

(08 JUL 2013)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL GIRO DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las estipuladas en la Ley 1530 y el Decreto 1949 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones";

Que el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal;

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en la cual se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías, al igual que se definieron unas destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2011;

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece las disposiciones que constituyen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el parágrafo 1o del artículo 361 de la Constitución Política, acorde con lo dispuesto por los artículos 151 y 352 de la Constitución Política;

Que el Artículo 6 de la ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como designar su ejecutor;

Que según el Artículo 28 de la ley 1530 de 2012 "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD";

Que el Gobierno Nacional en virtud de lo indicado en el artículo 90 de la Ley 1530 de 2012, expidió el decreto 1949 de 2012, **por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones;**

Que el Artículo 1° del decreto 1949 de 2012, inciso tercero, establece que las asignaciones para las entidades receptoras de asignaciones directas serán administradas directamente por estas y giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Artículo 42 del decreto 1949, inciso primero, reza que "Las entidades beneficiarias de las asignaciones serán responsables de la ejecución de los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como de los registros contables a los que haya lugar".

Que el artículo 44 del decreto 1949 de 2012 establece que mediante Acto Administrativo el jefe de la entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD, incorporarán al respectivo presupuesto los recursos con cargo al Sistema General de Regalías;

Que el OCAD de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, mediante acuerdo # 0001 del 23 de abril de 2013 aprobó un total de trece (13) proyectos por un valor de DOCE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$12.098.489.633,00), financiados con asignaciones directas y compensaciones de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA y designó ejecutores y contratantes de las interventorías, de acuerdo a la relación que se enuncia en la parte resolutive del presente acto.

(08 JUL 2013)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL GIRO DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."

Que de los trece (13) proyectos aprobados por el OCAD de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, se designaron cuatro (4) municipios como ejecutores y siete (7) municipios como contratantes de interventorías para un total de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.131.378.458,00)

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha girado a la cuenta única registrada para el manejo de los recursos de asignaciones directas y compensaciones de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA los montos correspondientes;

Que los representantes legales de las entidades designadas como ejecutoras y contratantes de los proyectos, financiados con recursos de asignaciones directas y compensaciones de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, aceptaron dicha designación.

Que se hace necesario transferir los recursos correspondientes a las entidades designadas por el OCAD como ejecutoras y contratantes de los proyectos que se relacionan en la parte resolutive del presente acto;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la transferencia de CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.124.683.369,00)M/cte., de la Cuenta Única del Sistema General de Regalías de asignaciones directas y Compensaciones de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, a las cuentas de los Municipios y Bancos que a continuación se relacionan:

Municipio	Tipo Designación	Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Monto a Transferir
Riohacha	Ejecutor	526-902965-86	Ahorros	Bancolombia	990.445.020,00
Riohacha	Interventor	526-902965-86	Ahorros	Bancolombia	8.848.247,00
San Juan del Cesar	Ejecutor	548 - 10879 - 4	Ahorros	Banco de Bogotá	300.000.000,00
San Juan del Cesar	Interventor	548 - 10879 - 4	Ahorros	Banco de Bogotá	46.499.624,00
Maicao	Ejecutor	096 - 9428995 - 6	Ahorros	Bancolombia	312.174.284,00
Maicao	Interventor	096 - 9428995 - 6	Ahorros	Bancolombia	5.058.742,00
Barrancas	Ejecutor	087 - 00705 - 0	Corriente	BBVA	2.173.638.770,00
Urumita	Interventor	256 - 80003624 - 4	Ahorros	Davivienda	29.081.428,00
Uribia	Interventor	631- 809458 - 82	Corriente	Bancolombia	135.089.916,00
Albania	Interventor	026 - 231290	Ahorros	BBVA	104.954.688,00
Villanueva	Interventor	526-910335-97	Corriente	Bancolombia	18.892.650,00
TOTAL					\$ 4.124.683.369,00

(08 JUL 2013)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL GIRO DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."

ARTÍCULO SEGUNDO: La transferencia de los recursos autorizada en el artículo primero de la presente resolución es con destino a la ejecución de los siguientes proyectos:

Ítems	Proyectos OCAD	Valor Total del Proyecto	Valor Solicitado	Valor Contrapartida	Ejecutor	Interventor	Interventoría	Valor a Transferir
1	Construcción de micro acueductos para suministro de agua potable y segura utilizando un sistema de bombeo de energía solar fotovoltaica para las comunidades de Juyatpana, Galilea, Betania, Santa Clara.	2.089.967.271,00	1.089.967.271,00	1.000.000.000,00 SGR del Municipio de Riohacha	Municipio de Riohacha	Corpogujaira	99.522.251,00	990.445.020,00
2	Construcción de un pozo subterráneo para proveer suficiente agua a las comunidades de Kasiche I, Kasiche II, la parcela y Wayumanu, Maicao, La Guajira.	106.233.584,00	106.233.584,00		Corpogujaira	Municipio de Maicao	5.058.742,00	5.058.742,00
3	Construcción de un pozo subterráneo para bombeo, almacenamiento y abastecimiento de Perico, zona rural del municipio de Riohacha, La Guajira.	\$ 185.813.194	\$ 185.813.194		Corpogujaira	Municipio de Riohacha	8.848.247,00	8.848.247,00
4	Construcción y mantenimiento de reservorios en los resguardos indígenas jurisdicción del municipio de Barrancas, La Guajira, Caribe.	\$ 4.405.876.609	\$ 2.500.000.000	\$ 1.905.876.609 SGR del Municipio de Barrancas	Municipio de Barrancas	Corpogujaira	326.361.230,00	2.173.638.770,00
5	Recuperación de la cuenca media de los ríos Marquezote y Marquezotico municipio de Urumita, La Guajira, Caribe.	395.029.278,00	395.029.278,00		Corpogujaira	Municipio de Urumita	29.081.428,00	29.081.428,00
6	Recuperación y limpieza del canal San José, Monte Bello. Maicao, La Guajira.	343.397.786,00	343.397.786,00		Municipio de Maicao	Corpogujaira	31.223.502,00	312.174.284,00
7	Mejoramiento, limpieza del cauce y construcción de obras de protección en los arroyos Kutanamana y Chemarrain en el municipio de Uribia, La Guajira, Caribe.	1.485.989.076,00	1.285.989.076,00	200.000.000,00 Recursos Propios del Municipio de Uribia	Corpogujaira	Municipio de Uribia	135.089.916,00	135.089.916,00

(08 JUL 2013)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL GIRO DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."

Ítems	Proyectos OCAD	Valor Total del Proyecto	Valor Solicitado	Valor Contrapartida	Ejecutor	Interventor	Interventoría	Valor a Transferir
8	Construcción de muros en gaviones en el sector pasaje la Yee - Los Haticos, La Junta. Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, Caribe.	710.779.976,00	710.779.976,00	-	Corpogujaira	Municipio de San Juan del Cesar	46.499.624,00	46.499.624,00
9	Protección contra inundaciones con gaviones en margen derecha e izquierda del arroyito, corregimiento de los Remedios, Albania, La Guajira.	2.072.705.160,00	1.658.164.128,00	414.541.032,00 SGR del Municipio de Barrancas	Corpogujaira	Municipio de Albania	104.954.688,00	104.954.688,00
10	Desarrollo, Manejo y Aprovechamiento de los residuos sólidos y orgánicos en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, Caribe	315.000.000,00	315.000.000,00	-	Municipio de San Juan del Cesar	Corpogujaira	15.000.000,00	\$ 300.000.000
11	Desarrollo, implementación acciones ambientales para promover la conservación protección de los RN agua, suelo, aire, fauna y flora SP Villanueva, La Guajira.	396.745.642,00	396.745.642,00	-	Corpogujaira	Municipio de Villanueva	18.892.650,00	18.892.650,00
TOTALES		15.868.907.274,00	12.098.489.633,00	3.770.417.641,00			820.532.278,00	4.124.683.369,00

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 08 JUL 2013

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



Proyecto: F. Romero